



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

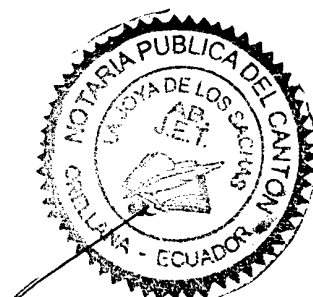
0000014

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.005442**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:



Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS** el **20 de Septiembre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSFORVALL S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.4832 de 05 de Noviembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSFORVALL, S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

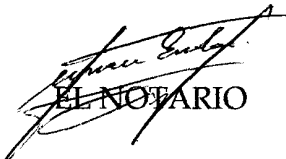
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de Noviembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7460137
Nro. Trámite 1.2013.2675
SNT/

RECI...

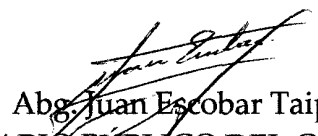
.hdo el día de hoy doce de Noviembre del año dos mil trece, a las ocho horas treinta y seis minutos, en cuatro originales y una fotocopia, de la RESOLUCIÓN Nro. SC.IJ.DJC.Q.13.005442, de fecha seis de Noviembre del año dos mil trece, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa Leon, Director Juridico de Compañías, solicitando se tome nota al margen de la matriz de la Escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución que antecede; por lo que a continuación se procede a la marginación.- Certifico.-

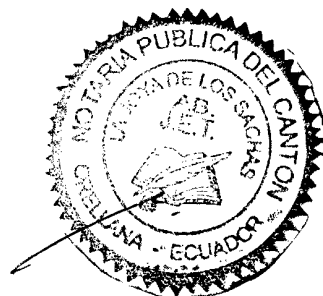

EL NOTARIO



**NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS,
PROVINCIA DE ORELLANA, REPÚBLICA DEL ECUADOR.-**

RAZÓN.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa Leon, Director Juridico de Compañías, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.13.005442, de fecha seis de Noviembre del dos mil trece, se toma nota del contenido de la ante dicha Resolución al margen de la Escritura matriz, respecto a la Aprobación de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSFORVALL S.A., en los términos referidos en la Escritura, celebrada en esta Notaría, de fecha veinte de Septiembre del año dos mil trece, dando cumplimiento con las Disposiciones Legales.- Doy Fe.-

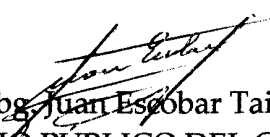

Abg. Juan Escobar Taipei
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

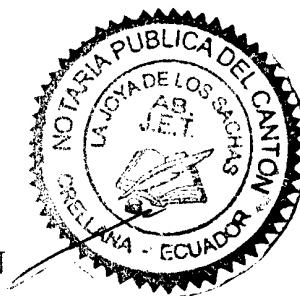


PROTOCOLIZACION.- A petición del señor **REASCOS CHACON HUMBERTO FAVIAN** portador de la cedula de ciudadanía número cero cinco cero dos cuatro dos uno ocho cinco guion dos, y de conformidad con lo

que establece el numeral dos del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos del presente año a mi cargo el documento, referente a: **UNA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJC.Q.13.005442, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EMITIDA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSFORVALL S.A., CON SU RESPECTIVA RAZÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE QUE SE TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, DE LA ANTEDICHA RESOLUCIÓN**, en cuatro originales y una fotocopia. La Joya de los Sachas a, doce de Noviembre del año dos mil trece.- Doy fe.- Firmado, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas.- Existe un sello.-

Se protocolizo ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en el mismo día de su protocolización.- De todo lo cual doy fe.-


Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



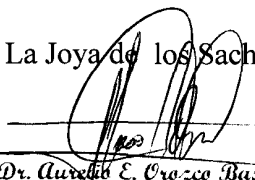
0000016

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CERTIFICO.-

Que, en tomo CUATRO, Folio No. 1823 al 1838, bajo el No. CIENTO CINCO, queda legalmente registrado la constitución de la compañía TRANSFORVALL S.A., otorgada por los señores REASCOS CHACON HUMBERTO FAVIÁN, SALINAS MONTALBAN TELMO CECILIO, ORTIZ PICO GALO FILADELFO, ROMERO CABEZAS CÉSAR ANTONIO, REASCOS TOBAR HUMBERTO FLORENTINO, MUÑOZ MACÍAS FRANKLIN ARTURO, ORTIZ PICO OLMES ANIBAL Y GUALLI GUTIÉRREZ ANGELO GIOVANNI.

La Joya de los Sachas a 20 de noviembre de 2013.


Dr. Aurelio E. Orozco Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"LA JOYA DE LOS SACHAS"



DIRECCIÓN: AV. LOS FUNDADORES Y JAIME ROLDÓS

Teléfonos: 062-899-152 / 062-899-153 / 062-899-154

www.munjoyasachas.gob.ec

e-mail: municipiodelossachas@yahoo.com

PROVINCIA DE ORELLANA

SACHA
JOYA PLURICULTURAL
ADMINISTRACIÓN 2009-2014